



PAQUETE ECONÓMICO 2023

CRITERIOS GENERALES E INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS

Paquete Económico 2023

El pasado 08 de septiembre el Ejecutivo Federal presentó al Congreso de la Unión el Paquete Económico 2023, el cual incluye los Criterios Generales de Política Económica, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Dicho paquete será sometido al respectivo proceso legislativo para que, a más tardar el próximo 15 de noviembre de 2022, sea aprobado para entrar en vigor a partir del 1 de enero de 2023.

En el presente Flash abordaremos las principales propuestas de dicho paquete en materia de Criterios Generales de Política Económica y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación.

**CRITERIOS GENERALES
DE POLÍTICA ECONÓMICA
PARA LA INICIATIVA
DE LA LEY DE INGRESOS
Y EL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACIÓN
CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FISCAL
2023**

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA (CGPE)

El Ejecutivo Federal indica que el Paquete Económico 2023 está enfocado en un eje central que es el bienestar de las personas. Una parte importante del Paquete Económico 2023 estará enfocada en la inversión pública que está sentando las bases para el crecimiento económico en el mediano y largo plazo.

Se destaca también que, el Paquete Económico para 2023, está diseñado para garantizar que, tanto la deuda pública como su porcentaje respecto al Producto Interno Bruto (PIB), se mantengan en un nivel estable y sostenible.

Por otra parte, en materia tributaria no se contemplan aumentos ni la creación de nuevos impuestos para el ejercicio fiscal 2023; únicamente, se indica que se ajustan por la inflación.



Paquete Económico 2023 – Criterios Generales de Política Económica

Perspectivas económicas

Dentro de las perspectivas económicas destacan:

- La mención de que el crecimiento del país estará basado en la inversión estratégica en infraestructura, que se ha estado llevando a cabo en la región sur-sureste del país desde 2019 (Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el Tren Maya).
- Las perspectivas de relocalización de cadenas de valor de Asia hacia América, que impulsarán la inversión y el sector exportador del país contribuirán de manera activa al crecimiento de la economía nacional.
- Se prevé además la reducción de las presiones internacionales, particularmente en los precios de materias primas como el trigo, el maíz y el petróleo. Lo anterior contribuirá a esperar una inflación menor a la del ejercicio 2022.



Paquete Económico 2023 – Criterios Generales de Política Económica

Indicadores macroeconómicos

Considerando lo anterior, se estima que, para el ejercicio 2023, los principales indicadores macroeconómicos se comportarán de la siguiente manera:

Variable macroeconómica	Estimación 2022	Estimación 2023
Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) (%)	2.4	3.0
Inflación anual (%)	7.7	3.2
Tipo de cambio promedio (pesos por dólar)	20.40	20.60
Tasa de interés nomina promedio para CETES a 28 días (%)	9.5	8.5
Precio promedio del barril de petróleo (Dólares)	93.60	68.70

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023

De acuerdo a la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, los ingresos que la federación percibiría se resumen de la siguiente manera:

Concepto	Ingreso estimado (millones de pesos)	(%)
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	2,512,233.30	30%
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	1,419,457.10	17%
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	486,212.70	6%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	470,845.40	6%
Contribuciones de mejoras	34.60	0%
Derechos	57,193.00	1%
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,303,977.50	16%
Ingresos derivados por financiamientos	1,176,173.80	14%
Otros ingresos de la Federación	873,520.40	10%
Total de ingresos	8,299,647.80	100%

Tasa de retención por intereses percibidos a través del Sistema Financiero

Se observa en la iniciativa en comento, que la tasa de retención de ISR sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, que las instituciones del sistema financiero deben aplicar para el ejercicio 2023, sería de 0.15% a diferencia de la tasa del ejercicio fiscal 2022 que es de 0.08%.

Estímulos fiscales

En materia de estímulos fiscales no se propuso modificación alguna, por lo que en la iniciativa no se plantea adicionar o retirar algún estímulo fiscal con respecto a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Paquete Económico 2023 – Iniciativa Ley de Ingresos de la Federación 2023

Tasas de recargos

De acuerdo a esta iniciativa, las tasas de recargos por prórroga para el pago de créditos fiscales serían las siguientes:

Concepto a aplicar los recargos	Tasa mensual (%)
Saldos insolutos	0.98
Pagos en parcialidades de hasta 12 meses	1.26
Pagos en parcialidades de 13 hasta 24 meses	1.53
Pagos en parcialidades superiores a 25 meses	1.82

Por lo anterior, únicamente queda esperar a que concluya el proceso legislativo para que la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos del ejercicio fiscal 2023, sean publicados en el diario Oficial de la Federación antes de que concluya el ejercicio 2022.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer, mediante un comunicado de prensa, que solo habrá modificaciones cuando se trate de actualizaciones de cantidades derivadas de inflación. Por lo anterior, se espera que no haya ninguna Reforma Fiscal relevante para el ejercicio fiscal 2023 en las leyes fiscales federales, tales como el Código Fiscal de la Federación, la Ley del ISR, la Ley del IVA, la Ley del IEPS, entre otras.



Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 5552540355; o bien, a través de info@prv-mex.com.

El contenido de nuestros boletines fiscales es preparado por el área fiscal de nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión de carácter fiscal emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en Internet en la sección de boletines <http://www.prv-mex.com>.